

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36703** ALICANTE

Edicto

Doña Raquel Rico Prior, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber: Que por auto de fecha 05/10/20 en el procedimiento con número de autos 000713/2020 y N.I.G. 03014-66-1-2019-0001995, se ha declarado en concurso consecutivo al concursado Alexander Ward, con domicilio en calle Triana, 6, segunda planta, Pilar de la Horadada y NIE n.º X9749813K.

Facultades del concursado: suspensión

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Nicomedes Almarcha Rodríguez, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal para notificaciones: C/ Luis Llorente, n.º 1, entresuelo (03201) Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: nafiscal@altamiraasesores.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC: C/ Luis Llorente, n.º 1, entresuelo (03201) Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el concursado, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 413 TRLCB de la Ley Concursal. Presentado el plan de liquidación dese la tramitación prevista en el LC.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 7 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Raquel Rico Prior.

ID: A200048993-1